



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CONSEJO DISTRITAL 07

EXPEDIENTE: IEEQ/CD07 /AG/004/23.

PROMOVENTE:

se elimino 14 palabras

ASUNTO:

se elimino 8 palabras

Santiago de Querétaro, Qro. dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

**VISTO** el escrito signado por **se elimino 3 palabras**, Secretario General del Comité Directivo Estatal del **Partido Acción Nacional** Querétaro. Remitidos por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro07@ieeq.mx, registrados con los folios 0000011, en la Oficialía de Partes de este Consejo; mediante el cual solicita la acreditación de representación propietaria ante este Consejo Distrital 07. Así como el escrito signado por la C. **se elimino 3 palabras**, recibido con el folio 0000009 mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81 fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:** -----

**PRIMERO. Recepción.** Se tienen por recibidos:

- 1) El documento de cuenta, con folio 0000011, mismo que consta de tres fojas útiles, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.
- 2) El documento de cuenta con folio 0000009, mismo sé que consta de una foja útil el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Representación propietaria.**

Del escrito de cuenta se advierte que el Representante Propietario del **Partido Acción Nacional** ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representante propietario ante el Consejo, en los términos siguientes:



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

|         |                        |
|---------|------------------------|
| CONSEJO | se elimino 11 palabras |
|---------|------------------------|

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditada a [REDACTED] elimino 5 palabras como representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo.

**TERCERO.-** Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación del Partido Acción Nacional la C. [REDACTED] se elimino 5 palabras como representante propietaria del del Partido Acción Nacional, en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.-----

**CUARTO.- Registro.** Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CD07/AG/004/2023.**-----

**QUINTO. Glose de constancias posteriores.** En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital 07 relacionadas con el Partido Acción Nacional.-----



De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD07/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.-----

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**-----

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**-----

  
**Licda. Brenda Monserrath Paniagua García,**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07

  
Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 07  
Querétaro

**CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE.** En Santiago de Querétaro, Qro. dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, la Licenciada Brenda Monserrath Paniagua García, Secretaría Técnica de Consejo Distrital 07 hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CD07/AG/004/2023**, con fundamento en el artículo 86, fracción VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**-----

  
**Licda. Brenda Monserrath Paniagua García,**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07

  
Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 07  
Querétaro